



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, once de febrero de dos mil veinticinco.

El Tribunal tiene presente la renuncia a los recursos de apelación de los jinetes señores Alfredo Moreno Echeverría y José Rojas Ramírez. Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, que siendo una sanción única no se considera la concurrencia de atenuantes ni agravantes, y se resuelve sancionar al señor Alfredo Moreno Echeverría y señor José Rojas Ramírez con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo quinto a) del Estatuto

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Río y señor González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 73-2024.-

Julio C. Del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente